

RESOLUCIÓN No. 000578 DEL 13 NOV 2013

Por la cual se declara fallido el Proceso realizado bajo la modalidad de Selección Directa: ICFES – SD – 042 - 2013, cuyo objeto es: “Proveer un Dispositivo Para Respaldo de Información, Librería de Backup LTO5 con dos unidades de drive, 2U de espacio, 24 slots; para conexión a servidor DELL POWER EDGE 6950, de conformidad con lo establecido en los presentes términos de referencia”.

LA SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION – ICFES

En uso de sus facultades legales y en especial las delegadas mediante Resolución No. 000578 del 25 de Octubre de 2011 y conforme a lo previsto en el Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 0014 del 26 de agosto de 2011), y

CONSIDERANDO:

Que el día 8 de Noviembre de 2013 se invitó a presentar oferta a las siguientes empresas: **ITANIUM CORPORATION LTDA, USB SISTEMAS LTDA, CATALOGO TECNOLOGICO SAS, ASR SOLUCIONES SAS, SONDA DE COLOMBIA SA**, ese mismo día se dio apertura al proceso de selección directa ICFES-SD-042-2013, se publicó la requisición, las invitaciones, los términos de referencia y demás documentos soportes del proceso.

Que el objeto del proceso en mención es “Proveer un Dispositivo Para Respaldo de Información, Librería de Backup LTO5 con dos unidades de drive, 2U de espacio, 24 slots; para conexión a servidor DELL POWER EDGE 6950, de conformidad con lo establecido en los presentes términos de referencia”, con un presupuesto oficial de **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$29.476.182)** incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, financiado con recursos propios del presupuesto asignado a la entidad para la vigencia fiscal del año 2013, de conformidad con el CDP No. 1542 expedido por la responsable de presupuesto de la entidad.

Que llegada la fecha de cierre del proceso el día 13 de Noviembre de 2013, no se recibió ninguna oferta.

Que el artículo 28 del manual de contratación (Acuerdo 014 de 2011) establece que el ICFES podrá declarar fallido el proceso de selección cuando no reciba ninguna oferta, decisión que se adoptará mediante acto administrativo motivado, que se publicará en la página web y se comunicará en la forma y términos indicados en el C.C.A. para los actos administrativos de carácter general.

Que todos los actos y demás documentos soportes del presente procedimiento de selección se publicaron en la página web del ICFES, conforme el cronograma previsto para el efecto.

file

13 NOV 2013

RESOLUCIÓN No. 000579 DEL

Por la cual se declara fallido el Proceso realizado bajo la modalidad de Selección Directa: ICFES – SD – 042 - 2013, cuyo objeto es: "Proveer un Dispositivo Para Respaldo de Información, Librería de Backup LTO5 con dos unidades de drive, 2U de espacio, 24 slots; para conexión a servidor DELL POWER EDGE 6950, de conformidad con lo establecido en los presentes términos de referencia".

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar fallido el proceso de selección directa: ICFES-SD-042-2013, cuyo objeto es: "Proveer un Dispositivo Para Respaldo de Información, Librería de Backup LTO5 con dos unidades de drive, 2U de espacio, 24 slots; para conexión a servidor DELL POWER EDGE 6950, de conformidad con lo establecido en los presentes términos de referencia".

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución en la forma y términos indicados en el C.C.A. para los actos administrativos de carácter general, esto es, a través de su publicación en la página Web del ICFES www.icfes.gov.co

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, y contra este no procede recurso alguno.

13 NOV 2013

Dada en Bogotá, D. C.,

ADRIANA GIL GONZALEZ
Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales

Proyectó: JBM